



Trámites y servicios para Patrones

Servicio: Campaña de Facilidades de Pago para la Regularización de Adeudos Fiscales
"Cumplamos Juntos" para Empresas de Diez: pago en parcialidades.

| | |
|--------------|--|
| Descripción: | Esta campaña ofrece diversos beneficios, mediante los cuales las empresas podrán regularizar la totalidad de sus adeudos con el Infonavit por los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none">• Aportaciones del 5%• Amortizaciones de crédito• Accesorios |
|--------------|--|

| Tipo de usuario |
|------------------------------|
| Patrón / Representante legal |

| ¿Qué solicita? |
|------------------------------------|
| Regularización de adeudos fiscales |

| Canal de atención |
|--|
| Presencial en la delegación regional que corresponda |

| Plazo de solución |
|-------------------|
| 10 días hábiles |

Requisitos

El convenio en parcialidades para Empresas de Diez ofrece el beneficio del 70% en recargos, multas y su actualización.

1. Certificado de Empresa de Diez que se obtiene en el Portal Empresarial.
2. Formato compromiso de adhesión al convenio (este último lo proporcionaremos en la Delegación Regional que te corresponde).
3. Realizar el pago inicial.
 1. Regularizar la totalidad del adeudo que se esté presentando al momento de solicitar los beneficios. Las multas por reglamento y los adeudos derivados de facultades de comprobación del Instituto no obtienen el beneficio.
4. Desistirse de cualquier medio de defensa interpuesto en contra de las acciones de cobro que el Infonavit haya efectuado para la recuperación de los importes, si fuese el caso.
5. Realizar los pagos del convenio mensualmente.
6. Continuar en tiempo y forma con los pagos de las obligaciones fiscales.

Proceso del servicio

En la Delegación Regional del Infonavit que corresponda al domicilio fiscal del registro patronal:

1. Acude a la Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional que te corresponde.
2. Acréditate como representante legal o como Patrón, para ello, debes llevar en original y copia los documentos que acrediten tu personalidad jurídica e identificación oficial.
3. Entrega tu solicitud del estado de adeudo firmada en formato libre y firma el formato de compromiso de formalización de convenio que te proporcionarán en la Delegación Regional.
4. A más tardar al día siguiente hábil, te entregarán en persona o por correo electrónico el estado de adeudo, junto con el listado de documentos y el formato de adhesión.
5. Entrega personalmente o envía por correo electrónico el estado de adeudo por el que realizarás el convenio y notifica el número de parcialidades.
6. A más tardar al día siguiente hábil, te entregarán en persona o por correo electrónico el simulador. Una vez que aceptes el simulador, te darán las fichas del pago inicial y de los gastos de notificación y gastos de ejecución.
7. Entrega la documentación requerida junto con los comprobantes de pago.
8. Recibirás una notificación por correo electrónico cuando ya esté autorizado el convenio, para que acudas a la Delegación Regional y recojas la constancia de adhesión y las fichas para los pagos siguientes.

Importante

Para más información da [clic aquí](#) o comunícate a Infonatel al 55 9171 5050 o al 800 008 3900, opción 2 de Patrones, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

¡En el **Infonavit** todos los trámites son gratuitos!